



# Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
22 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

## 30ª Reunión

Nueva York, 9 de diciembre de 2020

## Informe de la 30ª Reunión de los Estados Partes

### Adición

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Organización de los trabajos . . . . .	3
III. Credenciales . . . . .	3
IV. Informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a la Reunión de los Estados Partes . . . . .	3
V. Información proporcionada por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos . . . . .	5
VI. Comisión de Límites de la Plataforma Continental . . . . .	7
A. Información presentada por el Presidente de la Comisión . . . . .	7
B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión . . . . .	9
C. Provisión de una vacante en la Comisión . . . . .	10
VII. Examen de cuestiones administrativas y presupuestarias relativas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar . . . . .	11
A. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019-2020 . . . . .	11
B. Nombramiento de un auditor para los ejercicios económicos 2021 a 2024 . . . . .	12
C. Proyecto de propuesta presupuestaria del Tribunal para el ejercicio económico 2021-2022 . . . . .	12
D. Enmiendas al Reglamento Financiero del Tribunal . . . . .	13



VIII.	Informes presentados por el Secretario General para información de los Estados partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319, sobre cuestiones de carácter general, de importancia para los Estados partes, que hayan surgido con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar . . . . .	14
IX.	Otros asuntos . . . . .	17
A.	Práctica del Secretario General en relación con el depósito de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. . . . .	17
B.	Fondos fiduciarios. . . . .	18

## I. Introducción

1. La parte plenaria de la 30ª Reunión de los Estados Partes se reanudó el 9 de diciembre de 2020, en formato de reunión presencial celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, para examinar los temas del programa que no pudieron abordarse en las sesiones plenarias celebradas del 24 al 26 de agosto (véase [SPLOS/30/14](#)).

2. Del 30 de octubre al 7 de diciembre, las reuniones se celebraron en línea y se combinaron con intercambios de documentos y declaraciones escritas a fin de examinar los temas pendientes sobre la base del calendario y las modalidades propuestos por el Presidente de la 30ª Reunión<sup>1</sup>. Este enfoque híbrido se propuso en el entendido de que no se adoptaría ninguna decisión antes de la reunión plenaria presencial. En sus cartas de fechas 11 de noviembre y 23 de noviembre<sup>2</sup>, el Presidente hizo una serie de propuestas sobre las medidas que debía adoptar la Reunión en relación con los temas pendientes.

## II. Organización de los trabajos

3. La Reunión procedió sobre la base de la organización de los trabajos que había distribuido el Presidente mediante una carta de fecha 7 de diciembre<sup>2</sup>.

## III. Credenciales

4. Se informó a la Reunión de que 93 Estados partes que habían presentado credenciales provisionales para la Reunión en agosto de 2020 (véanse [SPLOS/30/13](#) y [SPLOS/30/14](#), párr. 17) presentaron posteriormente credenciales oficiales.

## IV. Informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a la Reunión de los Estados Partes

5. El Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Albert Hoffmann, presentó el informe anual del Tribunal para 2019 ([SPLOS/30/2](#)) en una declaración escrita<sup>2</sup>. Ofreció una reseña de las actividades del Tribunal y de la labor realizada durante sus períodos de sesiones 47º y 48º, celebrados del 11 al 22 de marzo y del 16 al 27 de septiembre de 2019, respectivamente.

6. Los siete magistrados elegidos en agosto de 2020 comenzaron su mandato el 1 de octubre. El 2 de octubre, los magistrados eligieron Presidente del Tribunal a Albert Hoffmann y Vicepresidente a Tomas Heidar, en ambos casos por un período de tres años. El 7 de octubre, Neeru Chadha fue elegida Presidenta de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos, igualmente por un período de tres años.

7. Los magistrados también eligieron Secretaria del Tribunal a la Secretaria Adjunta, Ximena Hinrichs, el 20 de septiembre de 2019, y Secretario Adjunto a Antoine Ollivier el 13 de marzo de 2020.

---

<sup>1</sup> Véanse las cartas de fechas 27 y 30 de octubre de 2020 dirigidas a los Estados partes por el Presidente de la 30ª Reunión en relación con el calendario y las modalidades de examen de los temas pendientes del programa de la 30ª Reunión, que figuran en el anexo de su carta de fecha 27 de octubre y pueden consultarse en [www.un.org/Depts/los/meeting\\_states\\_parties/thirtiethmeetingstatesparties.htm](http://www.un.org/Depts/los/meeting_states_parties/thirtiethmeetingstatesparties.htm).

<sup>2</sup> Pueden consultarse en [www.un.org/Depts/los/meeting\\_states\\_parties/thirtiethmeetingstatesparties.htm](http://www.un.org/Depts/los/meeting_states_parties/thirtiethmeetingstatesparties.htm).

8. En lo que respecta a los asuntos judiciales, el Presidente se refirió la sentencia sobre el fondo en la causa relativa al *Buque “Norstar” (Panamá c. Italia)* y a las órdenes sobre medidas provisionales en la causa relativa a la *Retención de tres buques de guerra ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)* y la causa relativa al *Buque “San Padre Pio” (Suiza c. Nigeria)*. Señaló que se habían presentado dos nuevas causas al Tribunal, la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio/Maldivas)*, sometida a una sala especial, y la causa relativa al *Buque “San Padre Pio” (núm. 2) (Suiza/Nigeria)*, sometida al Tribunal en su conjunto.

9. El Presidente destacó las medidas adoptadas a la luz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para proteger la salud de los miembros y el personal del Tribunal, incluido el acortamiento del 49º período de sesiones; la posibilidad de trabajar a distancia, que se ofreció a la mayoría del personal; la restricción de las visitas a las instalaciones; la celebración del 50º período de sesiones mediante una combinación de reuniones en línea y presenciales; y la modificación del Reglamento del Tribunal para permitir, como medida excepcional, por motivos de salud pública, seguridad u otras razones imperiosas, la celebración de reuniones, audiencias y lecturas de sentencias, en su totalidad o en parte, por videoconferencia, método de trabajo que se inauguró con las audiencias y deliberaciones sobre las excepciones preliminares en la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio/Maldivas)*.

10. El Presidente también puso de relieve las actividades de creación de capacidad del Tribunal, incluido su 13º programa de solución de controversias en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con el apoyo de la Nippon Foundation, su programa de pasantías y un seminario regional celebrado en el Uruguay con la asistencia del Instituto Marítimo de Corea. Aunque algunas de esas actividades se vieron afectadas por la pandemia, como la academia de verano de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, que fue cancelada, el Tribunal mantenía su compromiso de facilitar la creación de capacidad en el futuro por cualquier medio posible.

11. En sus declaraciones escritas<sup>2</sup>, muchas delegaciones señalaron la importante función que el Tribunal seguía desempeñando en la solución pacífica de controversias relacionadas con el derecho del mar y su contribución al fortalecimiento del estado de derecho en los océanos y al mantenimiento de las relaciones pacíficas entre los Estados. Las delegaciones observaron la transparencia, la eficiencia y la competencia técnica del Tribunal en la administración de justicia. Se subrayó la importancia del consentimiento de los Estados y el derecho de estos a elegir los medios de solución de controversias.

12. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la respuesta eficaz del Tribunal a la pandemia, en particular mediante la modificación de su Reglamento y la adaptación de sus métodos de trabajo para dar cabida a las audiencias en línea e híbridas. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la aprobación del acuerdo modelo entre el Tribunal y Singapur para el suministro de instalaciones que le permitan celebrar sesiones o ejercer sus funciones en Singapur.

13. Muchas delegaciones observaron con aprecio las actividades de creación de capacidad y divulgación del Tribunal, incluidos su programa de pasantías y los talleres regionales, así como un nuevo programa de creación de capacidad para asesores jurídicos a fin de mejorar la capacidad de solución de controversias sobre el derecho del mar en los países en desarrollo. Ciertas delegaciones se refirieron a las contribuciones hechas a ese respecto.

14. Varias delegaciones se refirieron a la elección de siete magistrados del Tribunal, así como del nuevo Presidente y la nueva Secretaria, y expresaron su agradecimiento al anterior Presidente y al anterior Secretario por sus contribuciones a la labor del Tribunal.

15. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota del informe anual del Tribunal para 2019 y de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 8). El Presidente de la 30ª Reunión también felicitó al Presidente del Tribunal por su elección.

16. Además, durante las deliberaciones relativas al tema 14 (véase la secc. VIII), se acogió con beneplácito el recurso cada vez más frecuente de los Estados al Tribunal como foro de solución de controversias. Una delegación hizo hincapié en que en las sesiones plenarias de la Reunión se debían abordar las cuestiones presupuestarias del Tribunal y evitar tratar los aspectos internos de su funcionamiento.

## **V. Información proporcionada por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

17. El Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Michael Lodge, presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 29ª Reunión, en particular durante la pandemia, en una declaración escrita<sup>2</sup>.

18. El Secretario General observó que la pandemia y las restricciones de circulación conexas plantearon importantes problemas para la labor de la Autoridad. La segunda parte del 26º período de sesiones de la Autoridad, prevista para julio de 2020, fue aplazada hasta octubre, y cuando se llegó a la conclusión de que sería imposible celebrar reuniones presenciales en formato reducido, la Asamblea y el Consejo adoptaron medidas para reanudar su labor por medios electrónicos, de manera similar a la Reunión de los Estados Partes, aprobando un programa de trabajo en el que se daba prioridad a los temas urgentes del programa que debían completarse antes de finales de 2020 y aplazando todos los demás hasta 2021. La Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas completaron sus respectivos programas de trabajo recurriendo a reuniones en línea.

19. A ese respecto, la Comisión Jurídica y Técnica actualizó sus orientaciones para los contratistas en lo que respecta a la evaluación de los posibles efectos ambientales derivados de la exploración y avanzó en su labor sobre el proyecto de normas y directrices para las operaciones mineras en los fondos marinos. También siguió trabajando en otros proyectos de normas y directrices, que se publicarán para su consulta a su debido tiempo.

20. El Secretario General se refirió a su informe anual a la Asamblea ([ISBA/26/A/2](#)), en el que figuraba un esbozo de los importantes progresos realizados por la Autoridad a nivel programático y un examen del estado de aplicación de su plan estratégico para el período 2019-2023, así como informes sobre la marcha de los trabajos de cada uno de los órganos de la Autoridad en relación con los indicadores clave de desempeño y las medidas identificadas en el plan de acción de alto nivel para el período 2019-2023 aprobado por la Asamblea en 2019 ([ISBA/25/A/15](#) e [ISBA/25/A/15/Corr.1](#)). Debido a la pandemia, el informe se examinará en 2021.

21. El Secretario General indicó que, como parte de su mandato de promover y alentar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona, la Autoridad había elaborado un plan de acción para formalizar y organizar su contribución al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo

Sostenible y que se había celebrado un seminario web de alto nivel para presentar los principales componentes del proyecto de plan de acción, incluidas seis prioridades estratégicas de investigación en torno a las cuales la Autoridad movilizaría sus acciones.

22. El Secretario General observó que la Asamblea examinaría un proyecto de decisión en el que se pedía al Secretario General que elaborara y aplicara una estrategia específica para el fomento de la capacidad, teniendo en cuenta los resultados de un taller internacional celebrado en febrero de 2020 ([ISBA/26/A/7](#), anexo).

23. El Secretario General también observó que, hasta la fecha, diez Estados partes habían depositado cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos que indicaban las líneas del límite exterior de la plataforma continental, tanto hasta las 200 millas marinas como más allá de esa distancia, de conformidad con el artículo 84, párrafo 2, de la Convención.

24. El Secretario General proporcionó información actualizada acerca de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de los contratos, incluido el modelo financiero para los nódulos polimetálicos, y del estado de las negociaciones relativas al proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. El Consejo siguió examinando el proyecto de reglamento, como había recomendado la Comisión Jurídica y Técnica ([ISBA/25/C/WP.1](#)), y adoptó una decisión relativa a los métodos de trabajo para hacer avanzar las deliberaciones sobre el proyecto de reglamento ([ISBA/26/C/11](#)), en particular mediante el establecimiento de tres grupos de trabajo oficiosos para abordar algunas de las cuestiones que se había determinado que requerían nuevas deliberaciones a fondo, a saber, la protección y preservación del medio marino; la inspección, el cumplimiento y la ejecución; y las cuestiones institucionales.

25. El Secretario General observó que se habían hecho importantes progresos en la elaboración de nuevos planes regionales de gestión ambiental, por medios como la puesta en marcha de una serie de talleres en línea en apoyo de la labor de la Comisión Jurídica y Técnica.

26. El Secretario General observó con preocupación que 49 Estados seguían estando en mora en el pago de sus contribuciones financieras, lo cual podía descalificar al 29 % de los miembros para el ejercicio del derecho de voto. También señaló que nueve miembros de la Autoridad no habían pagado sus cuotas desde su creación y que, en la actualidad, el total de los atrasos ascendía a 1.893.845 dólares, lo que representaba aproximadamente el 20 % del presupuesto para 2020.

27. Durante el intercambio de declaraciones escritas<sup>2</sup>, varias delegaciones destacaron el papel fundamental de la Autoridad para organizar, reglamentar y controlar las actividades mineras en la Zona en nombre y en beneficio de toda la humanidad y para garantizar la protección efectiva del medio marino y la vida humana. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la respuesta rápida, creativa y orientada a los resultados a la pandemia y los progresos que la Autoridad había realizado en su labor a pesar de esos problemas.

28. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito la labor constante de la Autoridad en la elaboración del reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, incluido el establecimiento de tres grupos de trabajo oficiosos para promover los futuros debates. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que el reglamento estableciera un equilibrio entre la protección del medio ambiente y la explotación minera. También se destacó la función del reglamento en la aplicación del principio del patrimonio común de la humanidad.

29. Se expresó la opinión de que la elaboración del reglamento sobre explotación debía continuar gradualmente sobre la base de los hechos, los datos científicos y el consenso. Una delegación también subrayó la necesidad de completar el reglamento en el plazo más breve posible sin sacrificar su calidad, señalando que los contratos de exploración de algunos contratistas estaban próximos a su fin y que estos podrían tratar de iniciar la explotación. Se hizo un llamamiento a los Estados partes para que participaran activamente en la finalización del reglamento.

30. Varias delegaciones encomiaron los progresos realizados en la aplicación de la estrategia para elaborar nuevos planes regionales de gestión ambiental, incluida la realización de talleres en línea para informar sobre la labor de la Comisión Jurídica y Técnica en la preparación de sus recomendaciones. También se reconocieron los progresos realizados por la Comisión en la actualización de sus orientaciones para los contratistas con miras a la evaluación de los posibles efectos ambientales derivados de la exploración de la Zona.

31. Algunas delegaciones destacaron las actividades de fomento de la capacidad de la Autoridad y su función de promover la participación de los países en desarrollo en la labor de la Autoridad.

32. Varias delegaciones subrayaron la importancia de garantizar recursos para que la Autoridad pudiera continuar su labor con eficacia, observando con preocupación el número de partes en mora. Reconociendo los problemas que planteaba la pandemia, una delegación expresó la opinión de que la Autoridad debería organizar su labor de manera que se redujeran al mínimo las cuotas de los Estados partes, adoptar la eficacia en función de los costos como principio y seguir un enfoque gradual en el establecimiento y funcionamiento de los órganos y los órganos subsidiarios.

33. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de la información comunicada por el Secretario General de la Autoridad y de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 9). El Presidente de la 30ª Reunión también felicitó al Secretario General por su reelección.

34. Además, durante las deliberaciones relativas al tema 14 (véase la secc. VIII), una delegación recordó la importancia de las disposiciones de la Convención sobre la transferencia de tecnología para que los Estados en desarrollo puedan emprender la exploración y explotación de los minerales de los fondos marinos.

## **VI. Comisión de Límites de la Plataforma Continental**

### **A. Información presentada por el Presidente de la Comisión**

35. El Presidente informó a la Reunión en su declaración escrita<sup>2</sup> de que los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental habían realizado una evaluación exhaustiva de la viabilidad de avanzar en la labor de la Comisión por medios distintos de las reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas y se enfrentaban a problemas que estaban fuera de su control, debido a la naturaleza específica de la labor de la Comisión. Entre esos problemas figuraban el carácter confidencial de los datos y la información de las presentaciones, las condiciones inadecuadas para la plena participación de todos los miembros de la Comisión en el trabajo a distancia, la necesidad de garantizar la integridad del proceso de examen de las presentaciones y la observancia del Reglamento y la práctica de la Comisión, y el trato justo y equitativo de todas las presentaciones en trámite. El Presidente declaró que los miembros de la Comisión tenían previsto seguir trabajando entre períodos de sesiones y buscar posibles soluciones para el examen a distancia de las

presentaciones, incluso en consulta con los Estados remitentes, en caso de que la pandemia siguiera impidiendo la celebración de reuniones presenciales en 2021.

36. El Presidente expresó la esperanza de que el estudio amplio preparado por la Secretaría a petición de la 29ª Reunión de los Estados Partes sobre las posibles opciones para abordar las condiciones de trabajo de la Comisión, incluida su financiación (SPLOS/30/11) ayudara a los Estados partes a acordar soluciones sostenibles y permanentes, lo que sería particularmente importante antes de la elección de los miembros de la Comisión en 2022.

37. En sus declaraciones escritas<sup>2</sup>, muchas delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión, encomiando los progresos que había realizado en el cumplimiento de su mandato, a pesar de su gran volumen de trabajo, la persistencia de vacantes y otros problemas. Algunas delegaciones destacaron la alta calidad del intercambio científico y la cooperación entre la Comisión y los Estados que remitían presentaciones durante el examen de estas. Varias delegaciones transmitieron sus felicitaciones a Adnan Rashid Nasser al-Azri por su elección como Presidente y su agradecimiento a su predecesor, Yong Ahn Park, por su liderazgo durante su mandato. Una delegación expresó la esperanza de que la Comisión siguiera respetando estrictamente su Reglamento y fuera prudente al tratar las presentaciones que entrañaran controversias.

38. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos de la Comisión en la búsqueda de posibles soluciones para el examen de las presentaciones por medios distintos de las reuniones presenciales, a fin de superar los problemas que planteaba la pandemia. A este respecto, se subrayó la importancia de garantizar la salud y la seguridad de todos los miembros, la integridad y la confidencialidad de las deliberaciones de la Comisión y la adhesión a su Reglamento.

39. Varias delegaciones expresaron preocupación porque el tiempo de espera entre la realización de una presentación y el establecimiento de una subcomisión había aumentado hasta situarse en unos 11 años y se preveía que aumentara todavía más. Una delegación expresó la opinión de que el aumento del volumen de trabajo de la Comisión reflejaba las grandes expectativas de la comunidad internacional con respecto a ella.

40. Algunas delegaciones mencionaron sus contribuciones o compromisos en relación con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en sus reuniones.

41. En una declaración escrita<sup>2</sup>, el Director Adjunto encargado de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar indicó que, desde la 29ª Reunión, ese fondo fiduciario había recibido contribuciones del Canadá, China, Francia, Irlanda, Islandia, el Japón, Nueva Zelandia, Portugal y la República de Corea, y que próximamente recibiría nuevas contribuciones de Islandia y el Japón. El saldo del fondo, al 22 de octubre de 2020, era de aproximadamente 274.000 dólares, después de que se hubieran asignado fondos de asistencia a siete miembros de la Comisión durante su 50º período de sesiones, y a seis miembros durante sus períodos de sesiones 51º y 52º. La financiación prevista necesaria para sufragar los gastos de participación de siete miembros era de aproximadamente 145.000 dólares por período de sesiones, más los gastos de apoyo a los programas. Sin contribuciones adicionales, el fondo no podría asegurar la asistencia financiera más allá del siguiente período de sesiones. Además, no habría fondos suficientes para reembolsar el costo de las primas del plan de seguro médico de la Sede, el seguro médico de viaje o el seguro médico a corto plazo, a pesar de la autorización que figura en los párrafos 105 y 106 de la resolución 74/19 de la Asamblea General.

42. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar a los Estados en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la preparación de presentaciones a la Comisión, de conformidad con el artículo 76 de la Convención, desde la 29ª Reunión, seis Estados en desarrollo habían recibido asistencia para sufragar los gastos de viaje y las dietas relacionados con las reuniones de la Comisión y sus subcomisiones. Al 22 de octubre, el saldo del fondo disponible para efectuar los desembolsos era de alrededor de 409.000 dólares.

43. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de la información comunicada por el Presidente de la Comisión y proporcionada por la Secretaría, así como de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 10 a)). El Presidente también felicitó al Sr. Al-Azri por su elección como Presidente de la Comisión.

44. Además, durante las deliberaciones sobre el tema 14 (véase la secc. VIII), algunas delegaciones expresaron su apoyo a un estudio sobre la forma de adaptar la labor de la Comisión a los problemas que planteaba la pandemia, asegurando al mismo tiempo la estricta observancia de sus normas de confidencialidad.

## **B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión**

45. El 7 de diciembre de 2020, los coordinadores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros de la Comisión, Sidney Gregory Kemble (Países Bajos) y María Alejandrina Sande (Uruguay), presentaron un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo al Presidente, que lo distribuyó en esa misma fecha.

46. En ese informe, recordaron que, el 18 de noviembre de 2019, uno de los coordinadores se había reunido con los miembros de la Comisión para examinar el estudio amplio sobre las condiciones de servicio de los miembros y los gastos sufragados por los Estados proponentes. Los resultados del estudio fueron examinados por el Grupo de Trabajo el 20 de noviembre de 2019. Los coordinadores habían previsto reunirse con los miembros de la Comisión tras la publicación del estudio de la Secretaría ([SPLOS/30/11](#)), pero no fue posible debido a la pandemia.

47. El 9 de noviembre de 2020 se celebraron consultas en línea con el Presidente y los miembros de la Comisión para intercambiar opiniones e información sobre los problemas adicionales sufridos por los miembros de la Comisión como consecuencia de la pandemia y como preparación para el examen de esas cuestiones por el Grupo de Trabajo durante la 30ª Reunión.

48. Durante la primera ronda de consultas en línea del Grupo de Trabajo, celebrada el 20 de noviembre, algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre las opciones expuestas en el estudio de la Secretaría, mientras que otras opinaron que era necesario seguir examinando esas opciones antes de que el Grupo de Trabajo pudiera redactar cualquier decisión.

49. Según algunas de las opiniones expresadas, las consideraciones relativas a la seguridad de los datos eran importantes para facilitar la labor a distancia a largo plazo, habida cuenta del carácter confidencial de la labor de la Comisión.

50. Durante la segunda ronda de consultas en línea del Grupo de Trabajo, celebrada el 27 de noviembre, los coordinadores presentaron un proyecto de decisión sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que, conforme a la Convención, el Estado parte que hubiera presentado la candidatura de un miembro de la Comisión debía sufragar los gastos de

dicho miembro mientras prestara servicios en ella. Se planteó la preocupación de que las opciones de financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y a las cuotas podrían no estar en conformidad con la Convención. Otra delegación subrayó el papel del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en el apoyo a la participación de los miembros de los Estados en desarrollo. Algunas delegaciones apoyaron que se estudiara más a fondo la opción del pago de una tasa; sin embargo, otra delegación expresó su preocupación por la aplicación retroactiva de esa opción a los Estados que ya habían recibido recomendaciones y por las repercusiones negativas que podría tener en los Estados en desarrollo con presentaciones pendientes. Se convino en que un nuevo estudio que proporcionara información fáctica sobre los diversos gastos en la materia podría ayudar a la Reunión a adoptar una decisión al respecto, aunque algunas delegaciones advirtieron que ese estudio no debía obstar para que los Estados partes adoptaran las decisiones correspondientes.

51. Posteriormente, los coordinadores distribuyeron un proyecto de decisión revisado para su examen, y se recibieron observaciones de una delegación. Debido a las limitaciones de tiempo para celebrar las consultas, los coordinadores propusieron que el Grupo de Trabajo continuara sus labores de consulta entre períodos de sesiones.

52. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, una delegación propuso que el mandato de los miembros de la Comisión se prorrogara un año, a fin de contrarrestar los efectos de la pandemia en las presentaciones pendientes (véase también el párr. 53). Posteriormente, la Reunión tomó nota de la información comunicada por los coordinadores y de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 10 b))<sup>2</sup> y pidió que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta siguiera trabajando entre períodos de sesiones y presentara un informe a la 31ª Reunión.

53. Además, durante las deliberaciones relativas al tema 14 (véase la secc. VIII), se reiteró la propuesta de prorrogar un año el mandato de la actual Comisión, sin que ello sentara un precedente para el futuro.

### **C. Provisión de una vacante en la Comisión**

54. El Grupo de Estados de Europa Oriental comunicó a la Reunión en una declaración escrita<sup>2</sup> que no disponía de candidaturas para ocupar el puesto restante de la Comisión asignado al Grupo, y que continuaría sus esfuerzos para encontrar un candidato lo antes posible.

55. En la sesión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de la declaración mencionada y decidió que el Secretario General distribuyera un llamamiento para la presentación de candidaturas con miras a celebrar una elección parcial para el puesto vacante en la 31ª Reunión de los Estados Partes, siempre que el Presidente recibiera información del Grupo de Estados de Europa Oriental sobre los posibles candidatos por lo menos 14 semanas antes del comienzo de esa Reunión y que, a falta de esa información, la Reunión volvería a examinar la cuestión en relación con el tema “Comisión de Límites de la Plataforma Continental”.

56. Además, durante las deliberaciones sobre el tema 14 (véase la secc. VIII), se formularon declaraciones adicionales sobre esa cuestión y se expresó preocupación por la actual vacante, y varias delegaciones instaron a que se resolviera la cuestión lo antes posible, ya fuera mediante la presentación de un candidato o mediante soluciones alternativas.

## **VII. Examen de cuestiones administrativas y presupuestarias relativas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar**

### **A. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019-2020**

57. La Secretaria del Tribunal presentó en una declaración escrita<sup>2</sup> el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019-2020 (SPLOS/30/3), que abarcaba las cuestiones que se indican a continuación.

#### **1. Superávit de caja del ejercicio económico 2017-2018**

58. La Secretaria reseñó la información contenida en la sección I del informe, recordando en particular que, al 31 de diciembre de 2019, el superávit de caja del ejercicio económico 2017-2018 ascendía a 2.956.912 euros, que se reintegrarían y se deducirían de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2021. En ese sentido, subrayó la importancia de la puntualidad en los pagos de las cuotas de los Estados partes, pues de lo contrario el Tribunal podría tener un problema de liquidez y tendría que utilizar el Fondo de Operaciones.

59. Varias delegaciones observaron en sus declaraciones escritas<sup>2</sup> que los gastos totales del ejercicio económico 2017-2018 representaban solo el 87,5 % del total de las consignaciones, y expresaron su reconocimiento por el hecho de que ello se debía, en parte, a la eficiencia en la gestión de dos causas.

#### **2. Informe provisional sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2019**

60. En su declaración escrita<sup>2</sup>, la Secretaria expuso a grandes rasgos la información contenida en la sección II y el anexo II del informe, destacando, en particular, que el total de gastos para 2019 ascendió provisionalmente a 10.379.567 euros, lo que representaba el 96,55 % de los créditos asignados para ese año. También señaló que, sobre la base de la ejecución del presupuesto a finales de septiembre de 2020, teniendo en cuenta los efectos de la pandemia, el exceso de gastos previsto en dos partidas presupuestarias de la sección 1 (“Magistrados”) en 2019 podría compensarse ahora con transferencias entre secciones de consignaciones, de modo que ya no sería necesario utilizar el superávit de caja de 2017-2018 con ese fin.

61. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el hecho de que, a pesar del aumento de los gastos debido a acontecimientos que escapaban al control de la Secretaría durante el ejercicio económico 2019-2020, el exceso de gastos podía compensarse con transferencias entre secciones de consignaciones. No obstante, una delegación pidió más detalles al respecto. La decisión de reintegrar el superávit de caja resultante y deducirlo de las cuotas de los Estados partes para 2021 fue apoyada por varias delegaciones. Varias delegaciones encomiaron a la Secretaria por la buena gestión del presupuesto y alentaron a que se siguieran realizando esfuerzos por utilizar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros sobre la base de principios presupuestarios sólidos y un enfoque de crecimiento nulo. Varias delegaciones también exhortaron a todos los Estados partes a que cumplieran sus compromisos y pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente.

62. En respuesta a la pregunta relativa al exceso de gastos en la sección 1 (“Magistrados”) del presupuesto para 2019-2020, la Secretaria observó que los gastos en exceso serían inferiores a lo previsto (aproximadamente 130.000 euros), habida cuenta del acortamiento del 49º período de sesiones y la celebración del 50º período de sesiones en un formato híbrido como consecuencia de la pandemia. Este exceso de gasto inferior al previsto podría compensarse ahora con fondos de la sección 2 (“Plan

de pensiones de los magistrados”), debido a las economías previstas, incluida la reelección de dos magistrados, y de la sección 5 (“Viajes oficiales”), debido a las restricciones de viaje a raíz de la pandemia.

### **3. Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal**

63. En relación con la sección III del informe, relativa a la inversión de los fondos del Tribunal, el fondo fiduciario para el derecho del mar, el fondo fiduciario de la Nippon Foundation y el taller para asesores jurídicos (patrocinado por la República de Corea), una delegación recordó sus contribuciones financieras para apoyar la puesta en marcha y el funcionamiento del nuevo programa de creación de capacidad para asesores jurídicos, que fue acogido con beneplácito por algunas otras delegaciones.

64. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota con satisfacción del informe sobre cuestiones presupuestarias para los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019-2020, así como de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 11 a)).

### **B. Nombramiento de un auditor para los ejercicios económicos 2021 a 2024**

65. En una declaración escrita<sup>2</sup>, la Secretaria presentó el documento [SPLOS/30/4](#) relativo al nombramiento de un auditor para los ejercicios económicos 2021 a 2024 y se refirió los presupuestos facilitados por cinco empresas de auditoría que figuraban en él.

66. Varias delegaciones señalaron en sus declaraciones escritas<sup>2</sup> que los cinco presupuestos cumplían los requisitos para realizar la auditoría de las cuentas del Tribunal, y, dado que la oferta de la empresa BDO era la más baja de las cinco, se propuso que la 30ª Reunión nombrara a BDO auditor para los cuatro años siguientes.

67. En la sesión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de la información comunicada y de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 11 b)) y decidió, teniendo en cuenta los presupuestos y la propuesta recibidos, nombrar a la empresa de contabilidad BDO auditor para los ejercicios económicos 2021 a 2024.

### **C. Proyecto de propuesta presupuestaria del Tribunal para el ejercicio económico 2021-2022**

68. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Asuntos Financieros y Presupuestarios, presidido, en nombre del Presidente, por el Vicepresidente, Ibrahima Toure (Côte d’Ivoire), se reunió en línea en varias ocasiones para examinar el proyecto de presupuesto del Tribunal para el ejercicio 2021-2022 ([SPLOS/30/5](#)) y formular recomendaciones a la Reunión. El informe del Vicepresidente se distribuyó a las delegaciones el 7 de diciembre.

69. En su informe, el Vicepresidente señaló que la Secretaria había observado que las propuestas presupuestarias relativas a gastos periódicos adoptaban un enfoque general de crecimiento nulo en comparación con el valor equivalente en euros del presupuesto para el ejercicio 2019-2020. La Secretaría se refirió a ciertos parámetros que escapaban al control del Tribunal y habían dado lugar a aumentos, entre ellos un incremento de las dietas para Hamburgo (Alemania), revisiones del multiplicador del

ajuste por lugar de destino para esa ciudad, estimaciones más elevadas relativas a los gastos de personal basadas en costos estándar y el aumento del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos con respecto al euro. Además, la Secretaria subrayó que el proyecto de presupuesto para gastos relacionados con las causas era superior en 1.810.600 euros a la consignación aprobada para el ejercicio 2019-2020, en razón del volumen previsto de actividad judicial durante el próximo ejercicio presupuestario, que incluye dos causas sustantivas en la lista del Tribunal. En general, la Secretaria señaló que el proyecto de presupuesto, que ascendía a 24.155.000 euros, representaba un incremento de 3.633.800 euros en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019-2020.

70. El Vicepresidente también informó de que, en las deliberaciones subsiguientes, y mediante declaraciones distribuidas por escrito, varias delegaciones habían expresado su reconocimiento por la sólida gestión financiera del Tribunal y sus esfuerzos por racionalizar su presupuesto mediante la optimización y la reducción de los gastos, y habían reconocido que el aumento general del presupuesto en comparación con el relativo al ejercicio 2019-2020 se debía a parámetros que escapaban al control del Tribunal.

71. Posteriormente, sobre la base del informe del Vicepresidente y las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, el Presidente distribuyó los proyectos de decisión sobre las cuestiones presupuestarias del Tribunal para el ejercicio 2021-2022, para su aprobación en la reunión presencial prevista para el 9 de diciembre.

72. En esa reunión, la Reunión tomó nota de la información comunicada por el Vicepresidente y de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 11 c)) y adoptó una decisión ([SPLOS/30/17](#)) en la que aprobó la suma de 24.155.000 euros para el presupuesto del Tribunal correspondiente al ejercicio económico 2021-2022, que correspondía al presupuesto propuesto por el Tribunal en el anexo I del documento [SPLOS/30/5](#), en su forma enmendada en el documento [SPLOS/30/5/Add.1](#).

#### **D. Enmiendas al Reglamento Financiero del Tribunal**

73. En una declaración escrita<sup>2</sup>, el Secretario presentó el documento [SPLOS/30/6](#) sobre las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero del Tribunal, que eran necesarias para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y varias delegaciones formularon declaraciones escritas<sup>2</sup> en apoyo de esas enmiendas.

74. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de las declaraciones mencionadas y adoptó una decisión ([SPLOS/30/16](#)) en la que aprobó las enmiendas al Reglamento Financiero, que entrarían en vigor el 1 de enero de 2021 y se aplicarían al ejercicio económico 2021 y los ejercicios económicos siguientes.

75. El Presidente felicitó a la Secretaria del Tribunal por su elección.

## **VIII. Informes presentados por el Secretario General para información de los Estados partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319, sobre cuestiones de carácter general, de importancia para los Estados partes, que hayan surgido con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

76. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión examinó los informes anuales del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/74/350, A/75/70 y A/75/340), que se habían presentado a los Estados partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención desde la 29ª Reunión. Además, la Reunión tuvo ante sí una carta de fecha 6 de octubre de 2020 dirigida al Presidente de la 30ª Reunión por el Secretario General de las Naciones Unidas (SPLOS/30/15, anexo).

77. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los útiles y amplios informes que habían presentado.

78. Algunas delegaciones reafirmaron que la Convención constituía el marco jurídico dentro del cual debían realizarse todas las actividades en los océanos y los mares y subrayaron el carácter universal y único de la Convención y su función como “constitución de los océanos”. Ciertas delegaciones también resaltaron la contribución de la Convención al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la solución de las controversias por medios pacíficos, el fomento de las relaciones amistosas entre todos los Estados, la protección y preservación del medio marino y el fortalecimiento del estado de derecho en los océanos y los mares.

79. Algunas delegaciones recordaron que la Convención establecía un equilibrio entre el uso sostenible de los océanos y los mares y la protección del medio marino y la conservación de los recursos marinos vivos. Ciertas delegaciones observaron también que muchos de los problemas actuales a los que se enfrentaban los océanos y los mares podían abordarse mediante la aplicación efectiva e integral de la Convención, incluso mediante la labor eficaz de las organizaciones mundiales y regionales, así como de los órganos sectoriales.

80. En otras intervenciones, algunas delegaciones destacaron la importancia de la Convención para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y su compromiso con él. Se destacó la contribución que el arreglo pacífico de controversias aportaba al Objetivo 14. Algunas delegaciones expresaron la preocupación de que la pandemia estaba obstaculizando los esfuerzos por lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 14. Varias delegaciones destacaron los diversos efectos de la pandemia en las actividades y procesos relacionados con los océanos, el medio marino y la situación de las personas en el mar. En este contexto, las delegaciones resaltaron la importancia de una economía oceánica sostenible en la recuperación económica posterior a la pandemia.

81. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, así como el importante papel de la Convención a este respecto. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor que estaba realizando la conferencia intergubernamental para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluida su labor entre períodos de sesiones.

82. Se destacó la importancia de crear conocimientos científicos y capacidad de investigación y de asegurar la transferencia de tecnología. Algunas delegaciones señalaron las medidas que sus países habían adoptado, incluso en relación con la reunión de datos científicos y las observaciones oceánicas. Algunas delegaciones destacaron la función decisiva de las ciencias oceánicas en la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, especialmente en el contexto del Objetivo 14. Esas delegaciones también llamaron la atención sobre el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

83. Una delegación expresó preocupación por los efectos de la pandemia en el bienestar de la gente de mar, incluida la cuestión del cambio de tripulación, y apoyó que se facilitaran los cambios de tripulación de manera que se salvaguardara la salud del público y de la tripulación de los buques.

84. Varias delegaciones destacaron los problemas que el cambio climático planteaba a las comunidades costeras y los ecosistemas marinos, recordando los recientes acontecimientos que habían afectado a las comunidades costeras de sus países y pidiendo que se adoptaran medidas mundiales concertadas para contrarrestar el cambio climático. Algunas delegaciones destacaron que el aumento del nivel del mar constituía un grave problema, en particular para los Estados ribereños en desarrollo, y señalaron la importancia de la aplicación efectiva de la Convención para resolver este y otros problemas que se planteaban en los océanos. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el informe del Secretario General sobre el aumento del nivel del mar y sus efectos ([A/75/70](#)). Una delegación declaró que toda solución al aumento del nivel del mar debía basarse en el derecho internacional, incluida la Convención, y debía contribuir a garantizar la estabilidad y la certidumbre de las fronteras marítimas.

85. Una delegación destacó la importancia del nexo entre el océano y el clima para los Estados archipelágicos e insulares y señaló una iniciativa para integrar las cuestiones oceánicas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el establecimiento de un foro para que los Estados archipelágicos e insulares examinaran estas y otras cuestiones.

86. Varias delegaciones señalaron la necesidad urgente de hacer frente a otros problemas del medio marino, como la contaminación marina, la acidificación de los océanos, la destrucción de los hábitats marinos, la degradación de las cuencas hidrográficas, la explotación minera de los fondos marinos, la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la pérdida de la biodiversidad marina, la acuicultura no reglamentada y el ruido subacuático antropogénico.

87. Algunas delegaciones observaron el establecimiento de un grupo de amigos para combatir la contaminación marina por plásticos, que se constituyó el Día Mundial de los Océanos de 2020. Las delegaciones expresaron el compromiso de sus países de proteger un mínimo del 30 % de las zonas marinas y costeras mediante áreas marinas protegidas de aquí a 2030.

88. Una delegación se refirió a un reciente desastre ambiental en gran parte del litoral de su país, causado por un derrame de petróleo crudo de un llamado “buque oscuro” que había intentado deliberadamente evitar su detección. La delegación expresó preocupación por el hecho de que la aplicación efectiva de la Convención se veía obstaculizada por la negativa de algunos buques, incluidos los que enarbolaban pabellones de Estados partes, a cooperar con los sistemas de rastreo de los Estados ribereños cuando atravesaban zonas marítimas. La delegación pidió apoyo para una mejor reglamentación del transporte marítimo internacional a fin de garantizar la seguridad marítima, conservar el medio marino y prevenir los desastres ambientales.

89. En lo que respecta a la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, algunas delegaciones describieron las medidas que sus países habían adoptado para combatir esa pesca, entre ellas la ratificación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales de ordenación pesquera existentes y la elaboración y aplicación de marcos jurídicos y normativos nacionales en consonancia con las normas internacionales.

90. Una delegación acogió con beneplácito los progresos realizados para la concertación de un código de conducta sustantivo y eficaz en el mar de China meridional, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención, pero expresó su preocupación por los recientes acontecimientos que podrían socavar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. La delegación exhortó a todos los Estados a que se abstuvieran de aumentar las tensiones y la militarización y resolvieran las controversias relativas a sus reclamaciones marítimas de manera pacífica y en consonancia con el derecho internacional, incluida la Convención.

91. Con respecto al mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, una delegación declaró que había tratado de resolver pacíficamente su controversia con otro Estado parte que había violado sus derechos con arreglo a la Convención, así como otras normas y principios del derecho internacional, impidiéndole ejercer sus derechos marítimos, en particular mediante la explotación de recursos vivos y minerales, e interfiriendo en la navegación de los buques. La delegación recordó que la Asamblea General había exhortado al Estado pertinente a que evitara la militarización de partes del mar Negro y el mar de Azov y no impidiera el ejercicio legítimo de los derechos de navegación y otros derechos. Otra delegación, en el ejercicio de su derecho de respuesta, opinó que la Reunión no era el foro adecuado para debatir esas cuestiones, ya que su mandato se limitaba a asuntos administrativos, financieros y procedimentales. Esa delegación declaró que gozaba de derechos soberanos en las zonas marítimas en cuestión y que ejercía su jurisdicción y regulaba el paso seguro de buques y otras actividades, incluida la explotación de recursos, en cumplimiento de las obligaciones que le incumbían en virtud del derecho internacional.

92. Varias delegaciones destacaron la importancia de la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos científicos marinos y la transferencia de tecnología marina para asegurar la aplicación efectiva de la Convención, en particular para los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano y los países en desarrollo sin litoral. A este respecto, una delegación también pidió que se aplicara efectivamente la parte X de la Convención sobre el derecho de acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral y la libertad de tránsito.

93. La delegación observadora de la Organización Marítima Internacional informó a la Reunión de las novedades con respecto a su labor en la esfera de la seguridad en el mar y la protección del medio marino, en particular en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques. Se refirió a la entrada en vigor de nuevos límites de azufre en el fueloil de los buques y a una enmienda al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 y enmendado por el Protocolo de 1997, para prohibir el transporte de fueloil no reglamentario. También subrayó los problemas de la industria naviera mundial con respecto a la gente de mar, señalando sus recomendaciones sobre medidas para facilitar los cambios de tripulación en los puertos marítimos durante la pandemia, así como la resolución [75/17](#) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 2020, en la que, entre otras cosas, la Asamblea había instado a los Estados Miembros a que designaran a la gente de mar y demás personal

marino como trabajadores esenciales y había exhortado a los Gobiernos a que aplicaran con prontitud las medidas pertinentes destinadas a facilitar los cambios de la tripulación marítima.

94. La Reunión tomó nota de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con el presente tema (tema 14) y decidió incluir el mismo tema en el programa provisional de su 31ª Reunión.

## IX. Otros asuntos

### A. Práctica del Secretario General en relación con el depósito de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

95. En una declaración escrita<sup>2</sup>, el Director Adjunto encargado de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar presentó la nota preparada por la Secretaría a petición de la 29ª Reunión (SPLOS/30/12). Se recibieron dos declaraciones escritas de las delegaciones con respecto a ese asunto.

96. Una delegación propuso que, en aras de la transparencia, se emitieran notificaciones de zona marítima para todas las comunicaciones recibidas por el Secretario General, incluidas las que respondieran a un depósito. La delegación también expresó la opinión de que se debía consultar a los Estados parte antes de publicar las directrices sobre el depósito en poder del Secretario General de cartas o listas de coordenadas geográficas con arreglo a la Convención (véase la resolución 74/19 de la Asamblea General, párr. 363). A ese respecto, solo se debería depositar la información requerida en virtud de la Convención, y debería haber directrices claras sobre el uso de la Especificación de Producto para Límites y Fronteras Marítimos (S-121)<sup>3</sup>. La delegación también solicitó que se reconsiderara la recomendación que figura en el párrafo 30 e) de la nota de la Secretaría, relativa al formato de las listas de coordenadas geográficas de los puntos de conformidad con las normas técnicas aplicables, ya que, en opinión de esa delegación, la norma S-121 era actualmente una versión de prueba y aún no se habían establecido directrices para su aplicación en relación con la información sobre el depósito.

97. En la otra declaración recibida se expresó la opinión de que, si bien nada impedía que los Estados no partes proporcionaran información a la División, esa información debía dirigirse a ella y no al depositario de la Convención y mantenerse separada de la publicación de cartas y listas de coordenadas geográficas de puntos depositadas en virtud de la Convención por los Estados partes en esta última. Con ello se evitaría que se difuminara la distinción entre los derechos y obligaciones de los Estados partes derivados de la Convención y la mera aportación de información por los Estados no partes.

98. En una declaración escrita, el Director Adjunto encargado de la División tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones y aseguró a la Reunión que las opiniones y observaciones expresadas por las delegaciones se tendrían debidamente en cuenta en la preparación de las directrices.

99. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de la nota de la Secretaría sobre la práctica del Secretario General respecto del depósito

<sup>3</sup> La Organización Hidrográfica Internacional elaboró esta especificación de producto (que puede consultarse en <https://iho.int/en/standards-and-specifications>) en respuesta a una petición de la Asamblea General, reflejada por primera vez en su resolución 59/24, de 17 de noviembre de 2004.

de cartas y listas de coordenadas geográficas de puntos en el marco de la Convención, así como de las declaraciones formuladas en relación con el presente tema (tema 15).

## **B. Fondos fiduciarios**

100. El Director Adjunto encargado de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporcionó información por escrito sobre la situación actual de los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias establecidos por la Asamblea General y administrados por la División. En ese sentido, expresó agradecimiento a los Estados donantes por sus generosas contribuciones, aunque señaló que la mayoría de los fondos fiduciarios seguían teniendo un déficit crónico de financiación.

101. En la reunión presencial celebrada el 9 de diciembre, la Reunión tomó nota de la información sobre los fondos fiduciarios y las becas proporcionada por la Secretaría. El Presidente renovó el llamamiento a las delegaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo para que contribuyeran a los fondos fiduciarios y las becas administrados por la División.

102. También en la reunión presencial se expresó agradecimiento a la ex-Directora de la División, Gabriele Goettsche-Wanli, que se había jubilado, por su contribución a la labor de la División.

---